



S. G
perú

Inclusiva y solidaria

Resolución Directoral Regional

N° 0071 - 2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 29 ENE. 2019

VISTO, el expediente N° 02177040 y el Informe N°0022-2018-GRSM/DRE/DGP, en un total de sesenta y tres (63) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Estado coordina la política educativa, formula los lineamientos generales y la organización; promueve, dirige y supervisa la educación, a través del Ministerio de Educación y Direcciones Regionales de Educación, conforme lo establece la Constitución Política del Perú y la Ley General de Educación;

Que, el Gobierno peruano, mediante Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, capítulo VI. Bienestar Social e Incentivos, en el Artículo 17°. Programas de Bienestar Social, señala que "La administración pública, a través de sus entidades deberá diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo programas de bienestar social y estímulos dirigidos a los empleados y su familia";

Que, con Resolución Directoral Regional N° 1485-2004-DERSM, se instituye en la región San Martín el premio de Honor al Mérito, "Francisco Izquierdo Ríos";

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el Artículo 41, literal c, indica que los profesores tienen derecho a recibir asignaciones y estímulos monetarios o no monetarios; en el artículo 42°, establece que el Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y gobiernos locales, según corresponda, mediante resolución de la autoridad competente, reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente o directiva, a través de, entre otros, agradecimientos, felicitaciones y condecoraciones, mediante resolución directoral regional, ministerial o suprema; y, en el Artículo 60°, indica que el Ministerio de Educación establece un plan de estímulos económicos y otros como incentivo por su excelencia profesional y desempeño destacado, el mismo que es implementado en coordinación con los gobiernos regionales;

Que, mediante informe N° 022-2018-GRSM/DRE/DGP, la Especialista en Educación Secundaria de la Dirección de Gestión Pedagógica, recomienda reconocer y felicitar, mediante acto resolutivo, las Buenas Prácticas de Gestión Educativa, lideradas y desarrolladas por las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), orientadas a mejorar el servicio educativo y a mejorar el nivel de logro de los aprendizajes de los estudiantes; así como, incluir en dicha resolución de reconocimiento y felicitación al Equipo Técnico Regional de la Dirección Regional de Educación, impulsor de la socialización, reconocimiento y selección de Buenas Prácticas en Gestión Educativa de las UGEL, para ser replicadas en la Región San Martín; por lo que, es procedente expedir la presente resolución;

Estando a lo informado y actuado por la Dirección de Gestión Pedagógica y visado por la Dirección de Operaciones y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación, y;

De conformidad con Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su respectivo reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED,





Resolución Directoral Regional

N° 0071 - 2019-GRSM/DRE

la Resolución Directoral Regional N° 1485-2004-DERSM; así como lo facultado por la RER N° 026-2019-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR, por la implementación de Buenas Prácticas de Gestión Educativa en las siguientes UGEL de la Región San Martín:

UGEL	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA	CATEGORÍA	EQUIPO GESTOR DE LA BUENA PRÁCTICA
HUALLAGA	ADP-Atención diferenciada permanente	Supervisión, monitoreo y acompañamiento a las II.EE	MAXWEL PINCHI LÓPEZ MERCEDES RUIZ BARRERA LUCY NIETO BETETA JUAN MARCOS PINCHI TAFUR ARTURO FONSECA DEL CASTILLO
PICOTA	Un gran reto, atendiendo alertas de las evidencias	Supervisión, monitoreo y acompañamiento a las II.EE	JOSÉ LUIS TRIGOSO PAREDES OSCAR ENRIQUE AYAY SÁNCHEZ EVA OLIVIA NIÑO GALVEZ CARLOS ALEX MELENDEZ NAVARRO
MARISCAL CÁCERES	Estrategias de mejora de aprendizajes a partir de la reflexión y toma de decisiones pedagógicas	Supervisión, monitoreo y acompañamiento a las II.EE	JOSÉ ALEMBERT COTRINA HERNÁNDEZ JACOB GARCÍA REÁTEGUI ROMMEL MARTÍN CORCUERA PICHIS CARLOS RAMÍREZ VÁSQUEZ ERICK JHON PEÑA GUERRA
EL DORADO	Redes de interaprendizaje promotoras de habilidades comunicativas	Supervisión, monitoreo y acompañamiento a las II.EE	MARÍA CAROLINA PÉREZ TELLO LILIAN MERIC ROMERO REÁTEGUI ANITA TORRES LUNA MARÍA ISABEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ GERALDINE DEL CARMEN FLORES RÍOS HÉCTOR RÍOS CÓRDOVA ROSA VERÓNICA PINEDO LA JARA LILEY ANGULO GONZÁLEZ JOISI SANGAMA ARÉVALO ROBERT PANDURO SÁNCHEZ JIMY MACIEL CUESTA SÁNCHEZ
MOYOBAMBA	Implementación del sistema DRIVE en la UGEL Moyobamba	Supervisión, monitoreo y acompañamiento a las II.EE	JOSÉ ELÍAS OCAMPO VELA RICARDO DAVID DÍAZ CHÁVEZ RONALD CARUAJULCA RUBIO
BELLAVISTA	Cada GIA una nueva oportunidad para aprender	Supervisión, monitoreo y acompañamiento a las II.EE	VÍCTOR VELA RAMÍREZ FÉLIX FABRICIO QUIROZ ENRIQUEZ JULIO CÉSAR CÁRDENAS VÁSQUEZ LETICIA VÁSQUEZ DE QUIROZ KARLA MAGALY PASTOR TAVERA
LAMAS	Vigilancia colaborativa a la prestación del servicio de distribución de	Contribución al Buen Inicio del Año Escolar	ARIETT VÁSQUEZ PINEDO JOSÉ JHONNY INGA MORA OWER SABOYA ESPINOZA MICHAEL ANTONY TELLO ZAMORA ABEL GONZALES SAAVEDRA





Resolución Directoral Regional

N° 0071 - 2019-GRSM/DRE

UGEL	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA	CATEGORÍA	EQUIPO GESTOR DE LA BUENA PRÁCTICA
	materiales educativos UGEL Lamas 2017		
LAMAS	Gestión participativa del proceso de redistribución territorial de materiales-UGEL Lamas 2018	Contribución al Buen Inicio del Año Escolar	ARIETT VÁSQUEZ PINEDO JOSÉ JHONNY INGA MORA OWER SABOYA ESPINOZA MICHAEL ANTONY TELLO ZAMORA ABEL GONZALES SAAVEDRA JUVENCIO WILMER VIDAL DOMÍNGUEZ
RIOJA	Línea de tiempo para la gestión escolar 2018.	Supervisión, monitoreo y acompañamiento a las II.EE	SEGUNDO FERNANDO VÁSQUEZ EDQUÉN OBED ELÍAS VALDÉZ REVILLA MERLIN FRANK VALLE CACHAY HEYLER MARTÍNEZ ORBEGOZO LUIS ALBERTO PISCO SILVA NOÉ DANIEL VALDÉZ REVILLA
TOCACHE	"Educación sin fronteras: sistematización de buenas prácticas en II.EE. rurales"	Supervisión, monitoreo y acompañamiento a las II.EE	FELIX RUBÉN SALGUERO CONTRERAS CARLOS PEREYRA ARAUJO JENNY ROSARIO VALDIVIESO GRANDEZ WILFREDO RAMÍREZ CIEZA GASSET DOBEDEHI CIEZA FERNÁNDEZ
TOCACHE	Acompañamiento con Soporte Tecnológico a la Gestión Escolar de las II.EE.	Supervisión, monitoreo y acompañamiento a las II.EE	FELIX RUBÉN SALGUERO CONTRERAS CARLOS PEREYRA ARAUJO ÁNGEL JOAQUÍN FLORES GONZALES JORGE DANNY SANDOVAL RUÍZ HUMBERTO FRANCISCO ESCUDERO ESPINOZA. GASSET DOBEDEHI CIEZA FERNÁNDEZ
SAN MARTÍN	Proceso de contratación del servicio docente	Contribución al Buen Inicio del Año Escolar	EDINSON REÁTEGUI GRÁNDEZ MICAELA CHÁVEZ VILLALOBOS AMERICO QUINTEROS GARCÍA
SAN MARTÍN	Encuentro rural de lectura	Supervisión, monitoreo y acompañamiento a las II.EE	SEGUNDO RAUL DEL CASTILLO GONZALES GLORIA GOMEZ PANDURO
SAN MARTÍN	Acompañamiento y retroalimentación a los procesos de gestión en las instituciones educativas	Supervisión, monitoreo y acompañamiento a las II.EE	POEL RUFINO HERRERA BENDEZÚ CARMEN ROSA CARRANZA GARCÍA DANY TANTALEAN SINARAHUA MADELEINE GISEL LOPEZ PIÑA DE ROCHA
SAN MARTÍN	Estrategias formativas a partir de las metas de aprendizaje	Supervisión, monitoreo y acompañamiento a las II.EE	EDGAR FREDY QUINCHO SARAVIA ENITH PATRICIA LOZANO SAAVEDRA
SAN MARTÍN	Gestión de los aprendizajes a partir del uso de	Supervisión, monitoreo y acompañamiento a las II.EE	EZEQUIÁS PÉREZ SILVA SILVIA ANGÉLICA RAMÍREZ CÁRDENAS





Resolución Directoral Regional

N° 0071 - 2019-GRSM/DRE

UGEL	NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA	CATEGORÍA	EQUIPO GESTOR DE LA BUENA PRÁCTICA
	los cuadernos de trabajo		
SAN MARTÍN	UGEL Educando	Mejora en atención y Orientación al Ciudadano	ASDRÚBAL VELA MACEDO WILLIAN PEZO GONZALES

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER y FELICITAR al Equipo Técnico Regional de la Dirección Regional de Educación, por la iniciativa de impulsar la socialización, reconocimiento y selección de Buenas Prácticas en Gestión Educativa de las UGEL para ser replicadas en la Región San Martín, de acuerdo al siguiente detalle:

EQUIPO TÉCNICO REGIONAL:

- WILSON RICARDO QUEVEDO ORTIZ
- WILSON GUERRERO VILLACORTA
- MARÍA ELENA VÁSQUEZ CUSMA
- BERNITA PINEDO RODRÍGUEZ
- LUZ MARINA VELA MUÑOZ
- JORGE VÁSQUEZ BRAVO
- HIPÓLITO PERCY BARBARÁN MOZO
- JAVIER EDGARDO DÍAZ CHÁVEZ

ARTÍCULO TERCERO: ANÓTESE, en el escalafón del personal nombrado como mérito.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, a través de Secretaría General, a todos los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase;



Gobierno Regional de San Martín
Dirección Regional de Educación

Juan Orlando Vargas Rojas
Lic. Juan Orlando Vargas Rojas
Director Regional de Educación